DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14542
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGENCIA SIRE 5355541

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Arandia Suárez				**SOLICITANTE:** María Angélica Rodríguez, Presidenta de la JAC del barrio Las Aguas.
CAT	06	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	28/02/2020	**HORA:**	11:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 22 No. 0 - 10	**COORDENADA MEDIA AREA INSPECCIONADA**	X_1: 101375.57 Y_1: 100902.86		
SECTOR CATASTRAL	003103 – Las Aguas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA**	65 m^2		
UPZ	92 – La Macarena	**POBLACIÓN ATENDIDA**	10		
LOCALIDAD	03 – Santa Fé	**FAMILIAS** -- **ADULTOS**	10	**MENORES**	--
CHIP	AAA0030FZXS	**PREDIOS EVALUADOS**	1		
AREA INSPECCIONADA	170 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-37301		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas, (sismos), es incierto.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción - Deficiencias constructivas.

6. ANTECEDENTES

De acuerdo con la consulta realizada al Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa contenido en la Resolución 1483 de 2019, que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado presenta cobertura de amenaza media por movimientos en masa.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, y por lo anterior, no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del predio evaluado en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Santa Fé.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

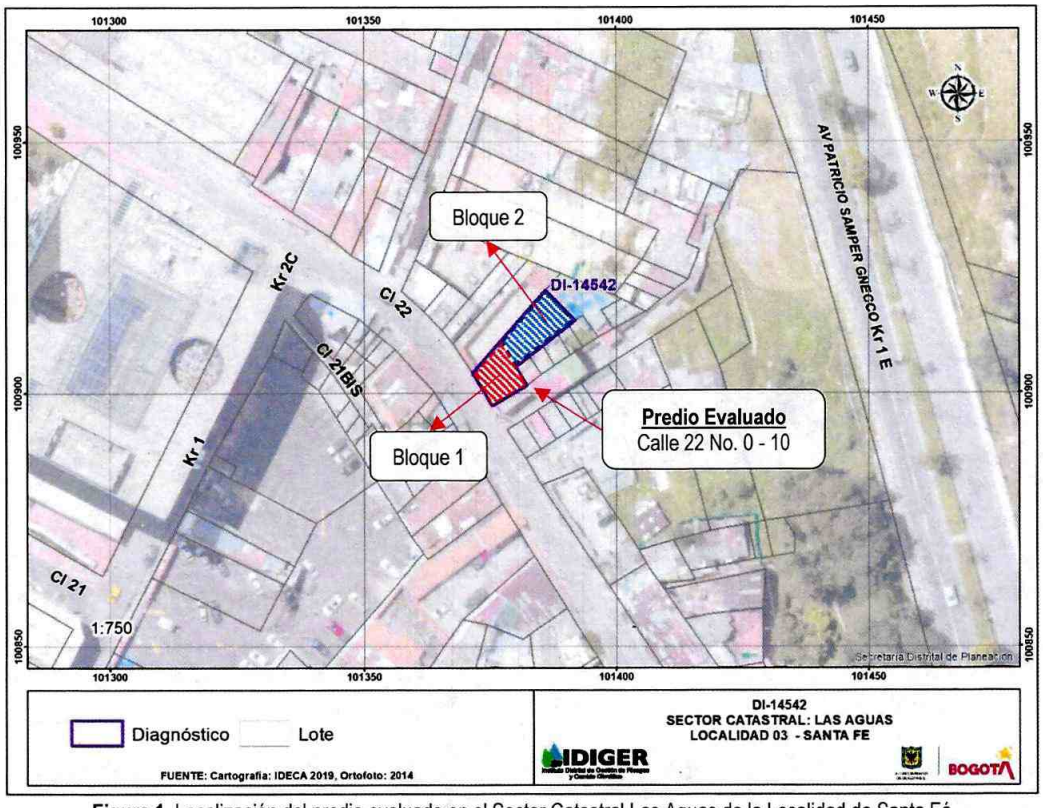

Figura 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Santa Fé.

8. DESCRIPCIÓN

El 28 de febrero del 2020, personal del IDIGER realizó visita al predio de la Calle 22 No. 0 - 10, localizado en un sector de pendiente baja, consolidado urbanísticamente y con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas, (ver Fotografías 1 y 2). La visita fue acompañada por la señora María Angélica Rodríguez, Presidenta de la Junta de Acción Comunal del barrio Las Aguas.

En el predio funciona el salón comunal del barrio, correspondiente a una edificación construida en muros de mampostería confinada, placa de entrepiso en concreto y cubierta conformada por tejas de fibrocemento y plásticas soportadas sobre armaduras metálicas. La edificación está dividida en dos bloques: *a)* el Bloque 1, ubicado en el costado suroccidental del predio, el cual consta de dos niveles y en donde funciona un baño social en el primer nivel, así como un salón de reuniones y dos oficinas en el segundo nivel; *b)* el Bloque 2, ubicado al costado norte, correspondiente a un espacio de un nivel, en donde se encuentra el salón social principal y las baterías de baños sociales y cocina.

Por solicitud de la señora María Angélica Rodríguez se realiza inspección del salón de reuniones y oficinas administrativas del Bloque 1, ya que por las recientes lluvias ocurridas en los días precedentes a la inspección se han presentado afectaciones en los techos interiores de estos espacios. Se evidencia la caída de uno de los paneles que conforman el cieloraso en *drywall* del Bloque 1, en un área de aproximadamente 1.0 m^2, (ver Fotografía 3); el material desprendido cayó en la escalinata de acceso al segundo nivel, (ver Fotografías 4 y 5). Igualmente, se evidencia un leve pandeo del cieloraso en

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

drywall en la parte central del salón de reuniones y la presencia de una fisura longitudinal de aproximadamente 2.0 mm y 1.5 m de longitud, junto con abombamientos y desprendimientos de la capa de acabados, (ver Fotografías 6 y 7). En una de las oficinas se identifica el desprendimiento de una sección del cieloraso en un área cercana a 0.6 m^2, (ver Fotografía 8). Se observan una mancha de humedad en el muro perimetral del costado occidental del salón de reuniones, (ver Fotografía 9). En general, no se aprecian daños en los elementos estructurales.

Se realizó inspección del Bloque 2 donde se encuentra el salón principal, sin identificar daños en elementos estructurales ni en la estructura de la cubierta, (ver Fotografías 10 y 11).

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1. Panorámica del predio evaluado, (vista frontal Bloque 1 – vista frontal Bloque 2).







Fotografías 3, 4 y 5. Vista del sector donde se presentó la caída del *drywall* – Bloque 1



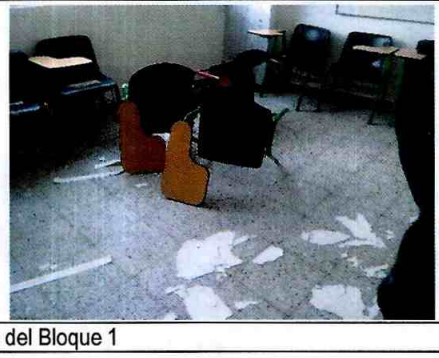

Fotografías 6 y 7. Daños en la estructura del cieloraso – salón de reuniones del Bloque 1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

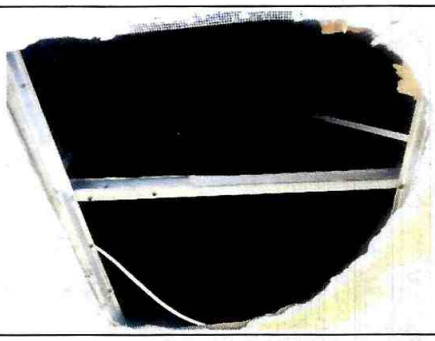

Fotografía 8. Desprendimiento del cieloraso en oficina administrativa – Bloque 2



Fotografía 9. Mancha de humedad en el muro occidental – Bloque 2





Fotografía 10 y 11. Panorámica del Bloque 1 en el predio evaluado.

10. POSIBLES CAUSAS

Filtraciones de aguas que han generado la acumulación de aguas en el cieloraso.

11. DAÑOS

Tabla No. 1. Daño observado en los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑO
1	Calle 22 No. 0 – 10	JAC Las Aguas	Muros en mampostería confinada	Institucional	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Nuevos desprendimientos del cieloraso en *drywall*, debido a la presencia de agua que quedó acumulada en el mismo.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Se efectúa inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio localizado en la Calle 22 No. 0 – 10, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Santa Fé. Durante la inspección se emitieron los siguientes formatos:

FORMATO	EVENTO SIRE	NOTIFICADO	PREDIO	OBSERVACIONES
4833	5355541	María Angélica Rodríguez (Presidenta JAC Las Aguas)	Calle 22 No. 0 - 10	Restricción parcial de uso del salón de reunión, oficina administrativa y oficina auxiliar, localizadas en el segundo nivel del Bloque 1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

La estabilidad global de la edificación emplazada en el predio de la Calle 22 No. 0 – 10, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Santa Fé, no se encuentra comprometida en la actualidad. No obstante, la funcionalidad del salón de reuniones y las oficinas ubicadas en el segundo nivel del Bloque 1 del mencionado predio, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por la posibilidad de nuevos desprendimientos del cieloraso en *drywall*.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 22 No. 0 – 10, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Santa Fé, acoger las recomendaciones de restricción de uso del salón de reuniones y oficinas ubicadas en el segundo nivel del Bloque 1; hasta tanto se adelanten las acciones de reparación y mejoramiento de la cubierta y cielorasos, garantizando las condiciones de funcionalidad de estos espacios.

A la Junta de Acción Comunal del barrio Las Aguas, responsables del predio de la Av. Carrera 20 No. 87-71, se recomienda adelantar el mantenimiento de la cubierta y de la edificación en general, así como la revisión y reparación de la estructura que conforma el cieloraso y las redes eléctricas del Bloque 2, elementos no estructurales que presentan daños por las filtraciones de aguas. Tales acciones deben ser adelantadas con el acompañamiento de personal idóneo, cumpliendo los requerimientos establecidos en la norma NSR-10.

A la Alcaldía Local de Santa Fé, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los residentes del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: 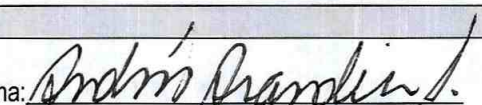 Andrés Arandia Suárez Profesión: Ingeniero Civil - Magíster en Ingeniería Civil Profesional Universitario Código 219 – Grado 12. *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma: 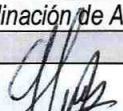 Ing. Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071